ACLARACIONES Nº 1

Caacupé, 24 de julio de 2.023.-

Señores
OFERENTES
Presente:

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera,, se dirige a ustedes, en referencia al proceso de CD ***"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" - PAC/ID N° 432806;*** a objeto de remitir la aclaración a la consulta realizada a la Pliego de Bases y Condiciones .- - - - - -

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- - - - - - - - - - - - - - - -

---

CONSULTA Nº :
Nro.: 1
Fecha de Consulta: 2023/07/20 08:48
Fecha de Vencimiento: 2023/07/25
Título: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

Con relación al requerimiento AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos de importación en caso de ser necesarios, incluso se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas. Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o sub distribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes Sin otro particular le saluda cordialmente.

RESPUESTA Nº 1: "ESTESE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.